

## CERTIFICADO N° 486

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 56° de fecha 10 de enero del año 2023, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda otorgar patente de alcohol "Agencia de Viñas" Clase L, solicitada por Red del Vino Sexta Región S.A, RUT 99.564.070-8, ubicada en Avenida Diego Portales N° 957 Rol de Avalúo 218-16, comuna de Santa Cruz.

En Santa Cruz, a 10 días del mes de enero del año dos mil veinte y tres.

MAURICIO  
TOLEDO  
ESPINOSA

Firmado digitalmente por  
MAURICIO TOLEDO  
ESPINOSA  
Fecha: 2023.01.10 17:11:18  
-03'00'

**MAURICIO TOLEDO ESPINOSA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

CC.:

- Archivo (1)

-----/

**INFORME N°001.-**

**FECHA** : 09 de Enero del 2023  
**DE** : DIRECTOR DE CONTROL (S)  
**A** : ALCALDE COMUNA DE SANTA CRUZ  
Y CONCEJO MUNICIPAL

1.- **RED DEL VINO SEXIA REGIÓN S.A.**, Rut N°99.564.070-8, viene a solicitar el otorgamiento de la patente de alcohol "**Agencia de Viñas**" Clase L, ubicado en Avenida Diego Portales N°957, Rol de Avalúo 218-16, comuna de Santa Cruz.

2.- A continuación se detalla la documentación correspondiente y aprobada por los diferentes estamentos.

- Informe Técnico Departamento de Obras.
- Copia Decreto N° 4215 de fecha 14 de noviembre de 2022 (Patente Principal Definitiva)
- Solicitud de Patente.
- Certificado de antecedentes para fines especiales.
- Declaración Jurada Art. 4 Ley 19.925.
- Declaración Jurada simple de capital propio.
- Compraventa de la propiedad.
- Certificado J.P.L.
- Declaración Jurada de Residencia.
- Fotocopia de cedula de identidad y fotografía.
- Certificado de Avalúo Fiscal.
- Comunicación de Inicio de Actividades en SAG.
- Reunión Ordinaria de Directorio.
- Extracto de la Constitución de la Sociedad.
- F-Rut
- Informe de Carabineros.
- Opinión Junta de Vecinos.
- Autorización Viñas.
- Certificado de Residencia Representante Legal.
- Consulta Tributaria de Terceros.

3 - El contribuyente cumple con todos los requisitos de acuerdo a la Ley N°19.925 Ley de Alcoholes para la instalación de "Agencia de Viñas" clase L.

4 - Por lo anterior, se solicita el acuerdo de aprobación del Concejo Municipal en conformidad al Art. 65° letra o de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad.

Atentamente,



**MAURICIO TOLEDO ESPINOSA**  
Director de Control (S)